



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Prueba anticipada No. 2019-539

En virtud de la solicitud de reprogramación formulada por la parte convocante mediante escrito de 8 de julio pasado, y por ser procedente, se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia de interrogatorio de parte, la hora de las **11:00 a.m. del día 5 de octubre del año 2020**, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Adicionalmente, se les recuerda a las partes su deber de comparecencia, toda vez que su inasistencia injustificada los hará acreedores de las sanciones legalmente previstas.

La parte convocante deberá informar al Despacho los números telefónicos y correos electrónicos tanto suyos como del convocado, en el menor tiempo posible.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 066

Hoy 04-09-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES